

BECAS ADMINISTRADAS POR EL DISTRITO CAPITAL
Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad América
Convocatoria 2022-1

1. DEFINICIÓN

El Acuerdo 14 del 18 de noviembre de 1958 dispone lo siguiente:

“ARTICULO 7. La Universidad Libre deberá conceder quince (15) becas para estudiantes universitarios, por término indefinido, las cuales serán adjudicadas por el Alcalde Mayor, de acuerdo con la reglamentación académica de la Universidad, que esté vigente en el momento de la adjudicación de la beca respectiva. [Ver el Decreto Distrital 058 de 2007](#)”

Y el Acuerdo 17 del 21 de febrero de 1963, establece:

“Artículo 5°. La Fundación Universidad de América deberá comprometerse a adjudicar permanentemente, de conformidad con la reglamentación que expida el Alcalde, a partir de 1964, doce (12) becas cada año, para estudios profesionales de alumnos pobres que obtengan las mejores calificaciones en colegios que funcionen en el Distrito Especial. [Ver el Decreto Distrital 058 de 2007](#)”

Para el 2022-1 la Universidad Libre de Colombia dispone de 4 becas, mientras que la Fundación Universidad de América dispondrá de 4 becas, para un total de 8 becas a asignar en el marco de la presente convocatoria.

2. OBJETIVO

Ofrecer a jóvenes de estratos 1 y 2 egresados del sistema educativo oficial de Bogotá, becas de educación superior para estudios profesionales en la Universidad Libre de Colombia y en la Fundación Universidad de América.

3. ¿QUÉ FINANCIA LA ESTRATEGIA DE BECAS PARA LA CONVOCATORIA 2022 – 1?

La Universidad Libre de Colombia y la Fundación Universidad de América otorgan becas para matrícula, atendiendo los procesos y procedimientos de cada institución de acuerdo a su autonomía universitaria.

POSTULACIÓN DE BECAS 2022-1

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ:

De conformidad con lo establecido en el reglamento operativo se tiene lo siguiente:

“ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ BECAS UNIVERSITARIAS: Para postularse por primera vez a las becas otorgadas por el Distrito Capital en el marco de los Acuerdos mencionados los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Presentar un promedio o media aritmética superior a 4.0 en la escala cuantitativa o su equivalente en los resultados definitivos, para cada uno del grado de 9, 10 y 11.
- c) No haber perdido ninguna materia en los resultados definitivos de los grados 9, 10 y 11.
- d) Haber sido admitido por la Universidad Libre de Colombia o la Fundación Universidad de América.
- e) Iniciar sus estudios en los meses establecidos por la Universidad.
- f) Ser egresado de un colegio del sistema educativo oficial del Distrito Capital durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de postulación.
- g) Pertenecer a los estratos socio económicos 1 o 2.
- h) Haber presentado la prueba de estado SABER 11 (antes ICFES) con un puntaje igual o superior a 45 puntos por cada área del núcleo común

i) No ser o haber sido beneficiario de las estrategias de la SED para el acceso y permanencia en educación superior.”

PARÁGRAFO 1. *El promedio o media aritmética de que trata el literal b, es el resultante de sumar las calificaciones definitivas para cada grado escolar, obtenidas en cada área y dividir este resultado por el número de áreas.*

PARÁGRAFO 2. *Los postulantes que ya se encuentren en un semestre diferente al primero, deberán presentar certificados de notas con un promedio académico total igual o superior a 3.75 obtenido en el semestre inmediatamente anterior.*

PARÁGRAFO 3. *El comité de Becas está facultado para conocer y resolver las situaciones distintas a las previstas, casos excepcionales diferentes a los señalados, previo análisis de los mismos.”*

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La legalidad y veracidad de la información a suministrar en el **Formulario Único de Trámite FUT** y la documentación que se deberá presentar para la postulación y legalización de la Beca, es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y/o adjudicación de la Beca se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades, dará lugar a la **ANULACIÓN** de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias a que haya lugar.

Nota 2: Los beneficiados con la Beca, asumen la responsabilidad de verificar periódicamente el correo electrónico suministrado al momento de la inscripción, en aras de que este sirva como fuente de comunicación frente a los requerimientos de información, novedades y recomendaciones, presentadas por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**. La Entidad no se hace responsable de reclamaciones que se generen por la falta de respuesta oportuna por parte del beneficiado.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ

De acuerdo con el artículo 7 del reglamento operativo, los postulantes por primera vez deben presentar los siguientes documentos ante la Secretaría de Educación del Distrito mediante diligenciamiento del Formulario Único de Trámite. FUT:

- a) Carta de postulación a la beca que incluya nombres completos del aspirante, dirección de residencia, localidad, estrato socioeconómico, teléfonos, correo electrónico, colegio de procedencia, programa de formación en el que fue admitido o que se encuentra en proceso de admisión.
- b) Título de bachiller y acta de grado en archivo Pdf.
- c) Certificados de notas de los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°) en archivo Pdf.
- d) Documento de identidad en archivo Pdf.
- e) Certificado de admisión o constancias de estar en proceso de admisión a la Universidad Libre de Colombia o a la Fundación Universidad de América en archivo Pdf.
- f) Resultados del examen de estado ICFES en formato Pdf.
- g) Servicios públicos domiciliarios de los últimos seis (6) meses, del lugar de vivienda, donde conste que corresponden al estrato socio económico 1 o 2 en archivo Pdf.

PARÁGRAFO 1. En los casos de las zonas rurales donde no existan servicios públicos, archivo en Pdf de una constancia de la Alcaldía Local donde certifique el lugar de residencia del aspirante y su nivel socioeconómico, la cual será evaluada por el Comité de Becas.

PARÁGRAFO 2. Para la validación de los requisitos, únicamente serán tenidos en cuenta los documentos presentados por cada uno de los aspirantes en las fechas establecidas para cada convocatoria.

6. CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE POSTULACIONES POR PRIMERA VEZ:

ETAPAS PARA LA POSTULACION POR PRIMERA VEZ	FECHA
1. Apertura de inscripción a la convocatoria	A partir del 04 de enero de 2022
2. Cierre de inscripción de postulantes	Hasta el 08 de enero de 2022
3. Revisión de requisitos mínimos y evaluación	Hasta el 18 de enero de 2022
4. Sesión comité para adjudicar becas disponibles	19 de enero de 2022
5. Comunicación de resultados	20 de enero de 2022
6. Respuesta a reclamaciones	Hasta el 27 de enero de 2022

7. INSCRIPCIÓN

Para la convocatoria 2022-1 de las estrategias de Becas con la Universidad Libre de Colombia y la Fundación Universidad de América, el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones, además de las referidas en los numerales anteriores:

- a. Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación de la beca, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes:
 - No cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - No adjunten los documentos solicitados en la convocatoria, los mismos se encuentren dañados, en formato diferente a PDF o estos no sean legibles.
- b. Una vez cerrada la etapa de inscripción no se podrán realizar modificación alguna a los formularios. Así como tampoco, podrá allegar nuevos documentos. La validación de la postulación se realizará únicamente con la información aportada en el formulario y los documentos adjuntos a él. **Toda la información consignada en el formulario de inscripción es sujeta de validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario.**
- c. En caso de que se inscriba sin estar admitido a la Universidad Libre, o a la Fundación Universidad América, o que su proceso de admisión no resulte favorable la postulación será anulada.
- d. La beca aprobada deberá ser usada desde el periodo académico inicial autorizado por el Comité, es decir el 2022-1. En caso de no poder iniciar en dicho periodo, no podrá legalizarla y la solicitud será ANULADA.
- e. La inscripción, cargue de documentos, así como el cumplimiento de las condiciones definidas en cada una de las etapas de la convocatoria es responsabilidad única y exclusiva del aspirante. Por ende, el incumplimiento de alguna de las condiciones o reporte de información es causal de ANULACIÓN del proceso.
- f. Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estarán dispuestos los diferentes mecanismos virtuales de atención al usuario de la SED.

- Para solicitudes de apoyo en el proceso de inscripción, escriba al correo, indique de manera clara sus datos de contacto y de identificación, así como, la solicitud que realiza.
- Si usted va presentar una reclamación radíquela en:
 - becaslibreyamerica@educacion.edu.co
 - contactenos@educacionbogota.edu.co
 - <http://www.bogota.gov.co/sdqs>

8. DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO (FUT) POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ:

Paso a paso para la Postulación por primera vez a las Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América

8.1 En primer lugar debemos ingresar al siguiente link:

<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/378696?lang=es>

8.2 Ingreso de datos básicos:

- Nombres completos
- Número del documento (tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía)
- Dirección de residencia
- Asunto (**Postulación 2022-1**)
- Localidad de residencia
- Estrato socio económico
- Teléfono o celular de contacto.
- Correo electrónico el cual debe confirmar (En el momento en que se confirma el correo, aparecerá automáticamente el mensaje de OK, en caso contrario el mensaje dirá: "no concuerdan el correo y la confirmación".)
- Localidad de su Institución educativa.
- Selecciones IES (Universidad Libre de Colombia, Fundación Universidad de América.)
- Programa de formación en el que fue admitido o que se encuentra en proceso de admisión (Universidad Libre de Colombia, Fundación Universidad de América.)

8.3 Adjuntar en PDF los siguientes documentos:

- Carta de postulación (descargue el formato de postulación y registre la información solicitada de acuerdo a la beca que se postula).
- Diploma de Bachiller y acta de grado.
- Certificado de notas del grado noveno 9°
- Certificado de notas del grado décimo 10°
- Certificado de notas del grado undécimo 11°
- Documento de identidad
- Certificado de admisión o constancia de estar en proceso de admisión la respectiva Universidad Libre de Colombia ó a la Fundación Universidad de América .
- Resultados del Examen de estado ICFES-SABER 11.
- Servicios públicos domiciliarios de los últimos (6) meses del lugar de vivienda, donde conste que corresponde al estrato socioeconómico 1 o 2.

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos en el Formulario Único de trámite FUT debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF.
- El documento cargado en PDF no debe superar 1 MB.

- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas, tampoco aquellos que no estén completos, legibles o en un formato diferente a PDF.

9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- Inscripción:** Es la etapa en la que el aspirante realiza el proceso de registro y envío de los formularios de inscripción.
- Período de Calificación:** Corresponde al tiempo en que la Secretaría de Educación del Distrito, realiza la revisión de la información registrada por cada aspirante y se revisa el cumplimiento o no de los requisitos exigidos.
- Comité de Adjudicación:** Es la reunión que realizan los miembros del Comité, para validar la calificación realizada y expedir la lista de elegibles.
- Publicación resultados:** Es el proceso por medio del cual se divulga en la página web de la SED los beneficiarios de las becas, es decir, aquellos que fueron seleccionados para iniciar su proceso de formalización de la beca ante la universidad respectiva.
- Reclamaciones:** Es el periodo en que los beneficiarios y demás participantes podrán solicitar por escrito en la Secretaría de Educación, aclaraciones respecto los resultados de la convocatoria.
- Verificación de documentos:** La SED será la responsable de revisar esta documentación y verificar la información que se reportó en el formulario de inscripción.
- Legalización:** Una vez se seleccionen los beneficiarios de becas, la Secretaría de Educación del Distrito informará a las Rectorías de las Universidad Libre y Universidad América, quienes fueron favorecidos y así mismo cada IES gestionará su proceso de legalización de matrícula, como también se les notificará a los favorecidos mediante llamada telefónica y/o correo electrónico de la adjudicación de la Beca.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y DESEMPATE

Conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo se tiene que:

“ARTICULO 9°. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Entre quienes cumplan los requisitos, se conformará un listado organizado por el mejor puesto ocupado en las pruebas SABER 11 (antes ICFES) para cada Universidad y se asignarán a los primeros puestos de acuerdo con el número de becas disponibles.

PARÁGRAFO. Si existe un empate entre dos o más personas en el último lugar hasta el cual existen becas disponibles, se seleccionará entre ellos a quien haya obtenido mejor promedio académico en grado 11”.

RENOVACIÓN DE BECAS 2022-1

11. REQUISITOS RENOVACIÓN DE BECAS:

De conformidad con el Reglamento Operativo:

“Artículo 5°. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS: Para la renovación de las becas universitarias otorgadas por el Distrito Capital en el marco de los acuerdos mencionados, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio académico igual o superior a 3.75.
- b) No haber perdido ninguna asignatura en el último semestre cursado.

PARÁGRAFO 1. Los beneficiarios que deseen solicitar aplazamiento deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos dispuestos para la renovación, pero solicitando y justificando el aplazamiento.

PARÁGRAFO 2. El comité de Becas está facultado para conocer y resolver las situaciones distintas a las previstas, casos excepcionales diferentes a los señalados, previo análisis de los mismos. Lo anterior se decidirá en reunión extraordinaria del Comité”.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS:

De conformidad con el Reglamento Operativo:

“ARTÍCULO 6º. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS: Los beneficiarios que cumplan con los requisitos mínimos deben presentar los siguientes documentos en la Secretaría de Educación Distrital:

- a. Solicitud escrita de renovación de la beca a la Secretaría de Educación.
- b. Certificado de notas del semestre que culmina, este debe incluir el promedio acumulado.

PARÁGRAFO 1. Los beneficiarios deberán entregar en la Secretaría de Educación la constancia de notas del respectivo semestre junto con la carta de solicitud de la renovación en las fechas establecidas. En caso de que el beneficiario pierda la beca, no podrá postularse nuevamente.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el beneficiario cambie de documento de identidad, deberán entregar fotocopia del nuevo documento, junto con la solicitud de renovación.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el estudiante no realice el proceso de postulación a la renovación en las fechas establecidas, la Secretaría de Educación dispondrá de la beca para asignarla a un nuevo beneficiario”.

13. CALENDARIO DE RENOVACIÓN DE BECAS:

ETAPAS DE RENOVACIÓN DE BECAS	FECHA
1. Recepción de las solicitudes para renovación.	A partir del 04 de enero de 2022
2. Cierre de recepción de solicitudes de renovación	Hasta 14 de Enero de 2022
3. Verificación cumplimiento de requisitos	Hasta el 18 de enero de 2022
4. Sesión comité para la renovación de becas	19 de Enero de 2022
5. Comunicación de resultados	20 de Enero de 2022

14. DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO (FUT) RENOVACIÓN:

Paso a paso para la Renovación a las Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América

14.1 En primer lugar debemos ingresar al siguiente link:

<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/724797?lang=es>

14.2 Ingreso datos básicos:

- Nombres completos del beneficiario
- Número del documento de identidad o tarjeta de identidad
- Dirección de residencia
- Asunto (**Renovación 2022-1**)
- Localidad de residencia
- Teléfono o celular de contacto
- Correo electrónico el cual debe confirmar (En el momento en que se confirma el correo, aparecerá automáticamente el mensaje de OK, en caso contrario el mensaje dirá: “no concuerdan el correo y la confirmación”.)
- IES en la que se encuentra
- Semestre que cursó
- Semestre al que ingresa
- Promedio académico acumulado del semestre que curso.
- Promedio acumulado de la carrera.

14.4 Adjuntar los documentos de Renovación:

- Carta de solicitud de renovación. (descargue el formato de postulación y registre la información solicitada de acuerdo a la beca que se renueva).
- Certificado de notas del semestre que culmina, el cual debe incluir el promedio acumulado de la carrera, donde se evidencie que no perdió materias.